

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE JAÉN.

2021/3876 *Aprobación inicial de la modificación del Estudio de Detalle en la UE-26.*

Edicto

La Alcaldía, por Decreto de fecha 26 de julio de 2021 y en aplicación de las atribuciones del art. 21.1.j) de la Ley de Bases de Régimen Local, resolvió de conformidad con el Dictamen del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo de la misma fecha, aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución n.º 26, promovido por la Junta de Compensación de la UE-26.

Mediante el presente anuncio, se somete el proyecto a información pública durante el plazo de veinte días, conforme a la tramitación prevista en el art. 32 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, a los efectos de la presentación de las alegaciones que estimen procedentes.

Dicho plazo, se contará a partir del día siguiente de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante el citado periodo de exposición pública, el documento técnico podrá examinarse por cualquier interesado, en el siguiente enlace que permanecerá en activo hasta el día 7 de noviembre de 2021.

https://aytojaen-my.sharepoint.com/:f/g/personal/planeamiento_aytojaen_es/Esb8qu7awO5Cmn-KAst8VPYBea1K6FtG9uzzAUjdeHyFCg?e=GV8tzt

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 10 de agosto de 2021.- El Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ.